

03 de noviembre de 2014

## ALERTA SANITARIA

### CLINICAS DE CIRUGÍA ESTÉTICA IRREGULARES

- La COFEPRIS reitera que se ha identificado un crecimiento en la prestación de servicios de cirugía estética a través de locales privados.
- Del 2011 a octubre del 2014, la COFEPRIS ha verificado 136 clínicas con prestación de servicios de cirugía estética y ha suspendido 25 clínicas.
- Los principales servicios que se ofrecen consisten en abdominoplastías (remodelación y reafirmación de abdomen); blefaroplastias (cirugía de rejuvenecimiento de párpados y resección de piel); implantes de busto o mamoplastía de aumento; mamoplastía reductiva; mastopexia (elevación o remodelación de busto); dermolipectomía circular o "body lifting"; peeling; lipoescultura; liposucción e inyección de materiales de relleno.

La COFEPRIS continua realizando visitas de verificación a establecimientos que prestan servicios de cirugía y tratamiento estético encontrando que algunos de ellos no cuentan con autorización para prestar los servicios que promocionan; que las condiciones sanitarias no son las adecuadas; que el personal no es profesional de la salud (carecen de cédula profesional); o bien, que los cirujanos plásticos no cuentan con certificados y/o recertificaciones de especialidad para realizar este tipo de cirugías, falta de aviso de funcionamiento o licencia sanitaria, Medicamentos caducos, equipo médico sin registro sanitario, no permitir acceso para constatar condiciones sanitarias, así como no presentar documentación para el buen funcionamiento del establecimiento.

Cabe señalar que estos tratamientos se ofertan por internet, en medios impresos como periódicos de mayor circulación, volantes, mantas en domicilios diversos, revistas de renombre, entre otros, en los cuales, la práctica más común es ofertar los servicios a bajo costo y sin internamiento del paciente.

Las cirugías o tratamientos practicados en establecimientos con malas condiciones sanitarias y por personas no especializadas que no cumplen con la legislación y normatividad sanitaria vigente, pueden provocar un riesgo a la salud de la población y en consecuencia daño permanente o fatal.

La COFEPRIS recomienda a la población que previamente a someterse a un tratamiento de cirugía estética, se asegure de identificar los siguientes puntos:

1. Que el establecimiento cuente con la licencia sanitaria para llevar a cabo actos quirúrgicos (debe estar a la vista del público).
2. Que el médico que realiza los procedimientos tenga especialidad en cirugía plástica.
3. Que el título profesional del médico cirujano se encuentre a la vista del público.
4. Que se cuente con un área quirúrgica separada y sin posibilidad de contaminación y acceso restringido.

5. Que el servicio de cirugía cuente con áreas delimitadas, esto es:
  - a. Un área negra, que es todo lo que se encuentra por fuera del servicio de cirugía, incluyendo el pasillo de tránsito y vestidores del personal de salud.
  - b. Un área gris, que es por donde el paciente ingresa al servicio de cirugía y se encuentra previo a las salas quirúrgicas. En esta área, el paciente ingresa sin familiares.
  - c. Un área blanca, donde se encuentran el o los quirófanos.
6. El quirófano debe cumplir con al menos, los siguientes puntos:
  - a. Que las paredes y pisos sean lisas, esto es, que no tengan salientes o ranuras que puedan acumular polvo o bacterias (no loseta).
  - b. Que cuente con una mesa especial para llevar a cabo cirugías y lámparas empotradas en el techo.
  - c. Que cuente con un equipo especial para dar anestesia a los pacientes, operado por un anestesiólogo titulado y con especialidad en la materia.
7. Se deberá contar con un área de recuperación post-cirugía.
8. Los medicamentos deberán presentar registro sanitario, etiquetas en español, no deberán estar caducos ni deberán suministrarse de manera fraccionada.

Los establecimientos que fueron suspendidos del 2013 a octubre del 2014 se ubican en:

- Eje 3 sur, Ferrocarril de Rio Frio; Agrícola Oriental, Iztacalco; Distrito Federal; C.P. 08500
- Cincinnati No. 63-4; Narvarte Poniente, Benito Juárez; Distrito Federal; C.P. 03810
- Tlaxcala No.127, Despacho 101; Roma Sur, Cuauhtémoc; Distrito Federal; C.P. 06760
- Chicontepec; Hipódromo Condesa, Cuauhtémoc, Distrito Federal; 06140
- Diagonal San Antonio 1136 P.B.; Nápoles, Benito Juárez; Distrito Federal; C.P. 03020
- Amores 1019, Colonia Del Valle, Benito Juárez, Distrito Federal, C.P. 03100
- Prolongación Chilam Balam No. 6, SM 51; Benito Juárez, Cancún, Quintana Roo, C.P. 77533. (año 2013)
- Federico T De La Chica No. 2 P.B. 5; Edificio Zúrich, Ciudad Satélite; Naucalpan de Juárez; Estado de México; C.P. 53100
- Virrey De Mendoza 1998, 309; Félix Ireta, Morelia; Michoacán; C.P. 58070
- Fernando Magallanes Mz.7 Int. 202 Fraccionamiento Costa Azul, Acapulco de Juárez
- Romero de Terreros No. 731, Col. Del Valle Norte, Del. Benito Juárez, C.P. 03103, D.F
- Sabino No. 113, Col. Santa Maria la Ribera, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06400, D.F.
- Colima 436 Local A, Col. Roma Norte, C.P. 06700, Del. Cuauhtémoc, México, D.F.
- Prolongación Chilam Balam No. 6, Supermanzana 51, Manzana 19, Lote 28, Fraccionamiento Montecarlo, Cancún, Quintana Roo, C.P. 77533. (año 2014)
- Av. Holbox 90 Supermanzana 11, manzana 7, Quintana Roo.
- Amapolas 722, Reforma Oaxaca, Oaxaca
- Delicias 62, Fraccionamiento Colonial, Tlaquepaque, Jalisco
- José María Parras 311, Juan Escutia, Iztapalapa, D.F.
- Medellín 43 interior b-4, Roma, Cuauhtémoc, D.F.
- Coyoacán 339 (local), Colonia Del Valle Centro, Benito Juárez, D.F.
- Homero 301, Chapultepec Morales, Miguel Hidalgo, D.F.

- Filadelfia 81, Nápoles, Benito Juárez, D.F.
- Federico T. de la Chica 2 4piso, loc. 404, Ciudad Satélite; Naucalpan de Juárez; Edo. Mex.

En caso de encontrar establecimientos que no cumplan con estos requisitos, podrá notificarlo a la COFEPRIS al **teléfono (55) 50805249, 01-800-033-50-50 ó en la página de COFEPRIS.**

Igualmente, se informa que la COFEPRIS continuará las acciones de vigilancia a este tipo de establecimientos para evitar un riesgo a la salud de la población.

Para mayor información sobre los requisitos que deben cumplir los establecimientos que realizan actos quirúrgicos, se puede consultar la página Web de la COFEPRIS [www.cofepris.gob.mx](http://www.cofepris.gob.mx).

